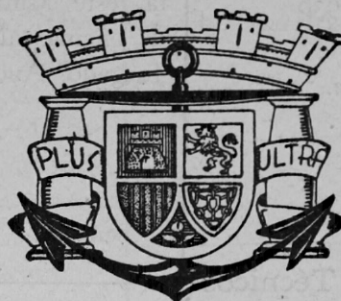




# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Queda en situación de disponible el C. de C. don M. Romero.—Asigna a este Ministerio a un cartógrafo.—Destino al oficial segundo de Electricidad y Torpedos don C. Belmonte.—Pase a situación de

«Destinado» del personal que expresa.—Concede reingreso y señala destino a un cabo de marinería.—Habilita de auxiliar de Oficinas a un marinero.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Desestima reingreso de tres cabos.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino a un tercer maquinista.—Concede reingreso a varios marineros fogoneros.

SECCION DE SANIDAD.—Queda asignado a la Enfermería del Ministerio el capitán médico don J. Torner.

### Sección oficial

#### ORDENES

#### SECCION DE PERSONAL

Este Ministerio ha dispuesto que el capitán de corbeta don Mariano Romero Carnero quede disponible forzoso en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

3 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señores...

#### Cartógrafos.

Este Ministerio ha dispuesto que el cartógrafo de primera clase de la Armada, D. Joaquín García Bellido,

quede asignado a este Ministerio a los efectos del percibo de haberes, los que se le harán efectivos por la Habilitación general.

2 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
Benjamín Balboa.

Señores...

#### Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el jefe de la Base naval principal de Cartagena, ha dispuesto que el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Carlos Belmonte Jiménez, sea baja con fecha 22 del mes de agosto último en la situación "i" y alta en la de "Destinado", como asimismo que pase a prestar sus servicios en los Servicios Eléctricos

del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena.  
2 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada y Negociado de Maestranza, ha dispuesto que el personal del expresado Cuerpo que a continuación se relaciona cese, con fecha 22 de agosto último, en la situación "i" y sea alta en la de "Destinado", con los destinos que en la misma se expresan.

#### Relación de referencia.

Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Conrado Más Ayala, al taller de Electricidad del Ramo de Ingenieros del Arsenal de Cartagena.

Oficial segundo del ídem ídem D. Pedro Díaz Sánchez, al taller de Hidráulico del ídem ídem.

Oficial tercero del ídem ídem D. Arturo Ferrer Hernández, a la Aeronáutica Naval de Barcelona.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

3 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.  
Señores....

### Estudios generales.

Este Ministerio ha dispuesto conceder el reingreso en la Armada, en campaña condicional y sujeto a las disposiciones del Decreto de 7 de agosto próximo pasado, al cabo de marinería Ildefonso Gutiérrez Tejero, a reserva de la instrucción del oportuno expediente, y debiendo prestar sus servicios en la Flota, percibiendo los haberes que le correspondan con arreglo al Decreto que se menciona y por la Habilitación del buque de su destino.

3 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefe de la Flota y Jefe de los Servicios Administrativos de la Flota.

*Circular.*—A propuesta del Juez instructor de la Flota, este Ministerio ha dispuesto se habilite de auxiliar de oficinas al marinerio amanuense, con destino en aquel Juzgado, Antonio Allegue Regueiro.

3 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se desestiman instancias formuladas por los cabos de Infantería de Marina, licenciados, Enrique Soto Vicente, Martín Bueno Carrillo y Fulgencio García Martínez, en las que solicitaban reingreso en la Armada, ya que los interesados fueron baja en el servicio con anterioridad al 31 de diciembre de 1930, fecha fijada por el Decreto de 7 de agosto del corriente año (D. O. núm. 178).

2 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Infantería de Marina.  
Señores...

## SECCION DE MAQUINAS

### Cuerpo de Maquinistas.

Este Ministerio ha dispuesto que el tercer maquinista don Angel Guevara de la Rosa, cese en su actual destino y pase a las órdenes del Jefe de la Escuadra, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación de dicha Escuadra.

2 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores...

### Fogoneros.

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto conceder el reingreso en el servicio a los marineros fogoneros, licenciados, Antonio Cenet Martín, con domicilio en la calle de Obando, número 5, de Málaga; Miguel Alejarín Díaz, con domicilio en la calle de la Aurora, número 34, de Cartagena; José López Fuen-



tes y Domingo Heredia Romero, ambos prestando ya servicio de su clase en el destructor *Miranda*, como comprendidos en los Decretos de 21 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 69) y 7 de agosto actual (D. O. número 178), por un año en campaña condicional, contada a partir de su presentación a las autoridades de Marina en la Base naval principal de Cartagena, para los dos primeros, y para los dos últimos desde su presentación en el buque en que prestan servicio; debiendo justificar los dos primeros su lealtad y adhesión al Gobierno legítimamente constituido de la República, mediante documento expedido por las autoridades legítimas del punto de su residencia, Comités, Partido o Sindicatos afectos el Frente Popular.

2 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores...

*Circular.*—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto conceder el reingreso en el servicio al marinero fogonero, licenciado, Francisco Gallego Moreno, como comprendido en el Decreto de 21 de marzo último (D. O. número 69), a partir de su presentación en la Base naval principal de Cartagena, por tres años en primera campaña voluntaria, previa justificación por las autoridades legítimas del punto de su residencia, calle de Ruiz Bla-

cer, número 2, de Málaga, Comités, Partido o Sindicatos afectos al Frente Popular, de su lealtad y adhesión al Gobierno legítimamente constituido y a la República.

2 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores...

---

## SECCION DE SANIDAD

### Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que el capitán médico de la Armada D. José María Torner Marco, destinado en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, y en uso de licencia de verano, quede asignado a la enfermería del Ministerio, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general del mismo a partir de 1.º de agosto próximo pasado.

3 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Flota.  
Señores...

